

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 26-07-2011

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Carlos Ramírez

SUBDIRECTOR/A ADMINISTRATIVO HOSPITAL DR. JUAN NOE CREVANI DE ARICA SERVICIO DE SALUD ARICA

1. REQUISITOS LEGALES

Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cinco años, en el sector público o privado.

Fuente: Artículo 2º, del DFL N° 9, de 18 de julio de 2008, del Ministerio de Salud.

2. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	10 %
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20 %
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	15 %
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	15 %
A5. LIDERAZGO	20 %
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	10 %

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia, alineándose con las directrices entregadas por el servicio de Salud Arica y el Ministerio de Salud.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizand recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización, contribuyendo con en el logro de los objetivos y metas del Establecimiento y la Red Asistencial.

Habilidad para lograr en forma oportuna y eficiente resultados en función de los compromisos institucionales adquiridos.

Se valorará contar con experiencia de al menos 3 años en cargos de dirección o jefaturas de equipos de trabajo, que le permitan dirigir y gestionar una organización de la complejidad y envergadura equivalente a su cargo.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público, garantizando la continuidad de los servicios entregados.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

Capacidad de orientar y promover relaciones de colaboración y compromiso, empoderando los equipos de trabajo, hacia el logro de un fin común y generando una visión sistémica.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable poseer conocimientos y/o experiencia en materias de gestión y administración de recursos humanos, informáticos, físicos, financieros, de abastecimiento o afines en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	II Nivel Jerárquico
Servicio	Servicio de Salud Arica
Dependencia	Director/a Servicio Salud Arica
Ministerio	Ministerio de Salud
Lugar de Desempeño	Arica

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

Al/ A La Subdirector/a Administrativo del Hospital de Arica le corresponde liderar la gestión administrativa del establecimiento, en relación al adecuado funcionamiento de las áreas de su competencia en concordancia con la gestión de la Red Asistencial con el fin de contribuir con el logro de los objetivos y metas del hospital y la implementación de las políticas estratégicas de la institución, asegurando acciones de calidad y la ejecución de un proceso eficaz y eficiente en la gestión administrativa.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al Asumir el cargo de Subdirector/a del Hospital de Arica, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Liderar la gestión administrativa de los recursos humanos, físicos, logísticos, operacionales, financieros, abastecimiento, informáticos y tecnológicos del establecimiento, permitiendo su adecuada gestión en beneficio de los usuarios del sistema.
2. Monitorear el cumplimiento de los programas de producción comprometidos con el Ministerio de Salud y del Fondo Nacional de Salud en lo referente al ámbito financiero.
3. Proponer estrategias y programas para asegurar la capacidad operativa del establecimiento, asegurando la calidad de las acciones de salud a través de personal idóneo, proceso logístico de apoyo y estructuras

apropiadas.

4. Gestionar la información oportuna con que deben contar tanto los directivos del establecimiento como los funcionarios, y de manera relevante a los usuarios en el ámbito de sus competencias.
5. Realizar el estudio y propuesta del proyecto de presupuesto del establecimiento y la asignación de recursos en concordancia con el modelo de salud.
6. Asesorar administrativamente al equipo directivo del establecimiento en las distintas áreas de su competencia, proporcionando información para el proceso de toma de decisiones, en el marco de la legalidad vigente.
7. Fortalecer los sistemas de control interno a fin de garantizar la transparencia en el uso de recursos y cumplimiento de normativas legales.

DESAFÍOS DEL CARGO

El/La Subdirector/a Administrativo/a del Hospital de Arica deberá:

- Ejecutar de forma oportuna y de acuerdo a lo planificado el presupuesto y plan de inversión anual.
- Proponer e implementar las políticas validadas destinadas a mantener el equilibrio financiero del establecimiento, apoyando eficientemente la actividad clínica productiva del hospital.
- Administrar eficientemente los recursos materiales, humanos y financieros asignados, liderando a las personas bajo su dependencia, orientando y alineando las acciones para la consecución de las metas del Servicio de Salud.
- Asegurar la ejecución de los proyectos de inversión y monitorear la correcta implementación y puesta en marcha.
- Garantizar el correcto registro de prestaciones y procesamiento de la información de la producción del establecimiento mediante el desarrollo y optimización de los sistemas de información.

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

El Sector Salud se define hoy como un agente de desarrollo del País, cuya reforma busca articular un sistema que responda adecuadamente a las demandas de la población Chilena que ha experimentado en los últimos años importantes transformaciones a nivel epidemiológico y demográfico. Asimismo, la reforma busca eliminar las desigualdades en el acceso a la salud estableciendo garantías sanitarias explícitas a nivel legal para toda la población.

En este contexto, los Servicios de Salud tienen por función la articulación, gestión y desarrollo de la red asistencial, con el fin de ejecutar acciones integradas de fomento y protección de la salud y de rehabilitación de personas enfermas.

Para cumplir con esta labor, la red asistencial de cada Servicio de Salud está constituida por un conjunto de establecimientos públicos que forman parte de él, junto con los establecimientos municipales de atención primaria de salud de su territorio y los demás establecimientos públicos o privados que suscriban convenio con el Servicio de Salud respectivo, todos los cuales deberán colaborar y complementarse entre sí para resolver de manera efectiva las necesidades de salud de la población que atiende.

Por su parte, los directivos de salud gestionan la articulación entre los diferentes actores y nodos de la red asistencial de la circunscripción de cada Servicio de Salud, conformada por hospitales autogestionados de alta complejidad, centros de atención primaria, en su gran mayoría municipalizados; hospitales de baja complejidad (tipo 3 y 4) e instituciones privadas y públicas de salud con convenio vigente.

El Hospital Dr. Juan Noé Crevani es un establecimiento de alta complejidad (tipo I) de salud perteneciente al Servicio de Salud Arica, ubicado en la ciudad del mismo nombre, región XV de Arica y Parinacota, que atiende la población de las provincias de Arica, comuna de Arica, y Parinacota (comunidades de Putre y General Lagos).

Al poseer todas las especialidades consideradas para constituir un Hospital de alta complejidad, el establecimiento ostenta una marcada importancia en la zona, tanto en relación a su función de integrante de la Red de Salud de la región, como a ser el único centro de alta complejidad del Servicio de Salud Arica. Cabe mencionar que el Hospital posee una dotación de 254 camas.

Cabe señalar que junto al Subdirector/a Administrativo del Hospital, los siguientes cargos se encuentran adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública (ADP):

- Director/a Servicio de Salud
- Subdirector/a Administrativo Servicio Salud
- Subdirector/a Médico Servicio Salud
- Director/a del Hospital Dr. Juan Noé Crevani
- Subdirector/a Médico de Hospital

▪ Director/a de Atención Primaria

El Hospital Regional de Arica está actualmente en proceso de normalización en una etapa muy avanzada, con sus etapas de servicios clínicos de hospitalización y de apoyo clínico, incluidos los servicios críticos y la urgencia, ya entregados y en pleno funcionamiento, faltando concluir las obras del consultorio de especialidades, psiquiatría, administración, alimentación farmacia ambulatoria, entre otras complementarias.

**BIENES Y/O
SERVICIOS**

Los principales bienes y servicios otorgados por el/la Subdirector/a Administrativo/a del Hospital de Arica son los siguientes:

Actividad	2008	2009	2010
Consultas de Urgencia	83.866	86.289	96.681
Consultas Especialidad	96.898	106.854	125.998
Total Partos	2.219	2.197	2.403
Cesáreas	673	628	689
% cesáreas	30,33%	28,58%	28,67%
Indicadores de hospitalización			
Egresos	12.560	12.637	13.172
Índice ocupacional	72,00%	78,80%	85,30%
Promedio días estada	5,4	5,5	5,5
Intervenciones quirúrgicas			
Mayores	4.856	4.980	5.764
Menores	15.557	14.226	4.683 *
Cumplimiento Garantías oportunidad de tratamiento	92,41%	91,08%	98,86%

Fuente: DEIS y Sigges

* Cambia a CIE 10 con nueva clasificación

EQUIPO DE TRABAJO

Las áreas que se relacionan directamente con la subdirección administrativa del establecimiento son:

- **Jefe Centro de Responsabilidad de Gestión de Red:** Se coordina con esta jefatura para la ejecución de las acciones de admisión de pacientes y manejo de toda la información estadística de las prestaciones y atenciones del hospital.
- **Jefe Centro de Responsabilidad de Contabilidad y presupuesto:** Cargo que debe administrar inventario, contabilidad y tesorería. La dirección solicita informes mensuales de presupuestos comparados. Asimismo, la dirección entrega los lineamientos con respecto a priorizar los pagos a proveedores de acuerdo al nivel de deuda del Complejo Asistencial.
- **Jefe Centro de Responsabilidad de Recursos Humanos:** Cargo que debe administrar la unidad de personal, capacitación, selección y desarrollo organizacional y servicio social del personal. Esta subdirección entrega a la dirección información mensual para la gestión y distribución del gasto en recursos humanos, así como del ausentismo, término de contrato y manejo de la dotación del establecimiento.
- **Jefe Sub Centro de Responsabilidad de Abastecimiento:** Cargo que debe administrar farmacia y prótesis, insumos clínicos, insumos no clínicos, equipamiento y bodega central. La dirección entrega priorización de gasto mensual en medicamentos y equipos, las que se llevan a cabo en procesos de licitación.
- **Jefe Centro de Responsabilidad de Operaciones y Logística:** Cargo que debe administrar talleres, equipos médicos, servicios generales, movilización y mantención ambulatoria. Esta área debe velar por la priorización del arreglo de los equipamientos médicos, definir inversiones y costos para poder ajustar al presupuesto.
- **Jefe Sub Centro de Responsabilidad de Esterilización:** Se coordina a fin de que se cumpla la misión de esta unidad cual es la de proveer de insumos e instrumental esterilizado a todo el establecimiento.
- **Jefe Ingeniería de Sistema:** Se coordina a fin de que se logre proporcionar el apoyo informático para todas las acciones administrativas y clínicas que se realizan en el establecimiento.
- **Jefe Alimentación:** Coordinándose en estas materias con las centrales infantil y adulto, y los Servicio Dietético de Leche (SEDILES).
- **Jefe Centro de Responsabilidad de Farmacia:** Cargo que debe proporcionar los insumos clínicos y de medicamentos a las diferentes unidades y servicios del hospital, así como a los pacientes del consultorio.

Además se relaciona funcionalmente con el/la Subdirector/a Administrativo/a del Servicio de Salud Arica, en relación al cumplimiento de las metas de su competencia.

El Subdirector/a Administrativo del Hospital Dr. Juan Noé Crevani es parte del Comité Directivo del establecimiento, el cual está conformado por los Subdirectores y Jefes de área del Hospital. La función de este comité es dar asesoría constante al Director/a del Hospital, desde todas las áreas funcionales del establecimiento.

CLIENTES INTERNOS

El Subdirector/a Administrativo del Servicio se relaciona directamente con:

- **Dirección del Hospital Dr. Juan Noé C.:** A fin de recibir directrices y efectuar propuestas en el ámbito de su gestión.
- **Subdirección Médica de Atención Abierta:** Coordinándose para la ejecución de tareas conjuntas y para la implementación de acciones acordadas entre ambas subdirecciones.
- **Subdirección Médica de Atención Cerrada:** Coordinándose para la ejecución de tareas conjuntas y para la implementación de acciones acordadas entre ambas subdirecciones.
- **Unidades de asesoría:** jurídica, coordinación de enfermería, auditoría, infecciones intrahospitalarias, OIRS (Oficina de informaciones, reclamos y sugerencias) entre otros. Se relaciona con estas unidades para recibir o entregar información, planificar y ejecutar tareas, acordar acciones conjuntas, entre otras.
- **Los Consejos Técnico Administrativo y Consultivo:** Además se relaciona con organizaciones internas tales como comités de abastecimiento, farmacia, emergencia, capacitación, entre otros, es participante activo de estos comités, presidiendo algunos de ellos.

CLIENTES EXTERNOS

El Subdirector/a Administrativo tiene como principales clientes externos:

- a) Usuarios de la Red Asistencial: el/la Subdirector/a Administrativo a través de los recursos que administra tiene responsabilidades relacionadas con la satisfacción de los usuarios del establecimiento.
- b) Equipo directivo de la Dirección del Servicio de salud de Arica.
- c) Contraloría Regional de la República: Se relaciona facilitando y entregando la información solicitada por la Contraloría en sus procesos de fiscalización. Así como también se establece una relación de apoyo y asesoría legal en el quehacer de la administración pública.
- d) Fondo Nacional de salud (Fonasa): Para el cumplimiento de las Garantías AUGE (acceso, oportunidad, calidad, financiamiento) y de la recuperación del copago cuando corresponda.

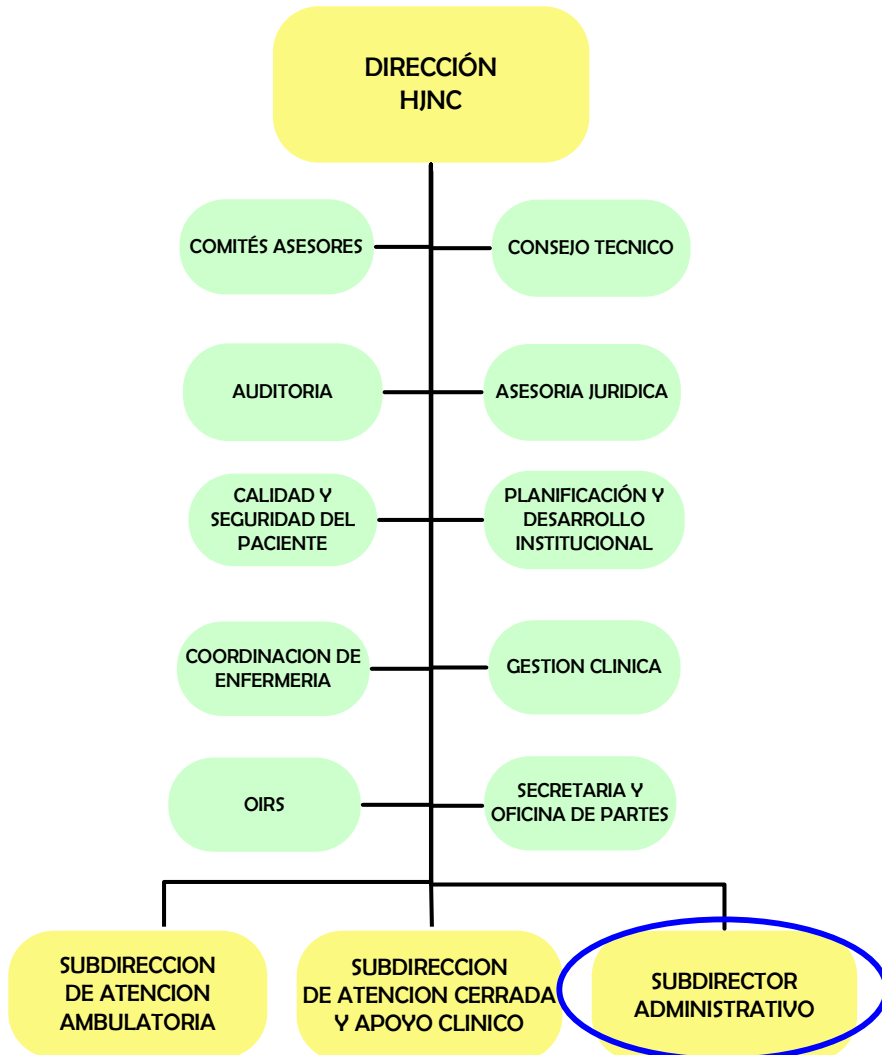
e) Proveedores y Mercado Público: para la provisión de todos los recursos e insumos necesarios para el buen funcionamiento del establecimiento.

DIMENSIONES DEL CARGO

Nº Personas que dependen directamente del cargo	12
Dotación total del Hospital	959
Dotación honorarios del Hospital	0
Presupuesto que administra (hospital)	\$ 23.148.893.000.-
Presupuesto del Servicio	\$47.037.188.000.-

Fuente: Servicio de Salud Arica

ORGANIGRAMA



RENTA

El cargo corresponde a un grado **4°** de la Escala de Remuneraciones de los Servicios de Salud, regidos por la Ley N° 18.834 y DL. 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **50%**. Incluye las asignaciones de estímulo, zona y bonificación especial para zonas extremas. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$2.966.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin bono de estímulo y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con bono de estímulo, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 50%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin bono de estímulo ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.324.823.-	\$1.162.412.-	\$3.487.235.-	\$2.915.066.-
	Meses con bono de estímulo: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.183.357.-	\$1.591.678.-	\$4.775.035.-	\$3.874.146.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial					\$3.235.000.-
No Funcionarios**	Meses sin bono de estímulo ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.314.945.-	\$1.157.473.-	\$3.472.418.-	\$2.903.953.-
	Meses con bono de estímulo: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$2.479.945.-	\$1.239.973.-	\$3.719.918.-	\$3.089.578.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial					\$2.966.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio de Salud. Dichas personas recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo hasta por un máximo de 13% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva, respecto de los otros meses.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio de Salud. Dichas personas, a partir del año siguiente de su permanencia en el cargo, recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo por Experiencia y Desempeño Funcionario hasta por un máximo de 2% mensual por su participación efectiva en la junta calificadora central sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva.

Asimismo, después de cumplir 1 año de servicio, recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo a la Función Directiva que pueden alcanzar un 11% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva, en conformidad a un proceso de evaluación de metas.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los candidatos seleccionados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El alto directivo público nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo público deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución, con un máximo de seis.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.